



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 16 de mayo de 2022

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**POR CUANTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 16/05/2022, a convocatoria de la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores: Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Victor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinha, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto el pedido presentado por el regidor Sr. Nelson Chaco Huamani; y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; Formular pedidos y mociones de orden del día, así mismo el numeral 7) señala; Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal, este último numeral fue incorporado por la Ley 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

**Que,** en la estación de pedidos el regidor Sr. Nelson Chaco Huamani a través del Pedido N° 12-2022-R-NCHH-MPCH-C de fecha 27/04/2022, solicita para efectos de fiscalización informe sobre las acciones tomadas frente a los informes de orientación de oficio, hito de control, control concurrente y visita de control, remitidos por el Órgano de Control Institucional – OCI, así mismo, solicita informar sobre las acciones tomadas frente a los siguientes documentos:

1. OFICIO N° 141-2019-MPCH/OCI
2. OFICIO N° 344-2019-MPCH/OCI
3. OFICIO N° 061-2020-MPCH/OCI
4. OFICIO N° 149-2020-MPCH/OCI
5. OFICIO N° 212-2020-MPCH/OCI
6. OFICIO N° 261-2020-MPCH/OCI
7. OFICIO N° 260-2021-MPCH/OCI
8. OFICIO N° 292-2021-MPCH/OCI
9. OFICIO N° 475-2021-MPCH/OCI
10. OFICIO N° 525-2021-MPCH/OCI
11. OFICIO N° 491-2021-MPCH/OCI
12. OFICIO N° 582-2021-MPCH/OCI
13. OFICIO N° 581-2021-MPCH/OCI
14. OFICIO N° 731-2021-MPCH/OCI
15. OFICIO N° 761-2021-MPCH/OCI
16. OFICIO N° 846-2021-MPCH/OCI



Fortaleciendo el cambio



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN  
2019-2022



**Que**, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 16/05/2022, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Sr. Nelson Chaco Huamani; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Entando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL**, entregar el pedido de información para efectos de fiscalización al regidor Sr. Nelson Chaco Huamani, lo siguiente: Informe sobre las acciones tomadas frente a los informes de orientación de oficio, hito de control, control concurrente y visita de control, remitidos por el Órgano de Control Institucional – OCI, así como, informar sobre las acciones tomadas frente a los siguientes documentos:

1. OFICIO N° 141-2019-MPCH/OCI
2. OFICIO N° 344-2019-MPCH/OCI
3. OFICIO N° 061-2020-MPCH/OCI
4. OFICIO N° 149-2020-MPCH/OCI
5. OFICIO N° 212-2020-MPCH/OCI
6. OFICIO N° 261-2020-MPCH/OCI
7. OFICIO N° 260-2021-MPCH/OCI
8. OFICIO N° 292-2021-MPCH/OCI
9. OFICIO N° 475-2021-MPCH/OCI
10. OFICIO N° 525-2021-MPCH/OCI
11. OFICIO N° 491-2021-MPCH/OCI
12. OFICIO N° 582-2021-MPCH/OCI
13. OFICIO N° 581-2021-MPCH/OCI
14. OFICIO N° 731-2021-MPCH/OCI
15. OFICIO N° 761-2021-MPCH/OCI
16. OFICIO N° 846-2021-MPCH/OCI

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.  
- Alcaldía.  
- Gerencia Municipal.  
- Regidor Sr. Nelson Chaco Huamani.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.  
NLPA/rsp



Fortando el cambio